



**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA DIOSA DEL CARNAVAL
ESPECIAL DEL 2026 Y SU CORTE DE NINFAS**

1º.- Para ser elegida Diosa del Carnaval Especial del 2026, serán requisitos indispensables:

- a) Ser natural de Algeciras, o hija de algecireño/a, o llevar residiendo en la ciudad, al menos cinco años.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, en el presente, y no más de 25.
- c) No haber sido elegida anteriormente Diosa.

2º.- La Corte de Carnaval estará compuesta por una Diosa y dos Ninfas.

3º.- Serán candidatas a la elección quienes, reuniendo las condiciones del apartado anterior, lo soliciten a este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo estipulado.

4º.- Las candidatas (bien sean presentadas por: Asociaciones, entidades o libremente) habrán de comunicarlo por escrito cumplimentando el impreso adjunto a éstas Bases y entregarlo en la Delegación de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Alfonso, XI - 6, en el plazo comprendido entre la publicación de estas bases y el lunes día 28 de Enero de 2026. Siendo requisito necesario presentar fotografía de cuerpo entero de la candidata y fotocopia de D.N.I. por ambas caras.

5º.- El Jurado para la elección de la Diosa y Ninfas estará integrado por:

- a) La Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, con voz pero sin voto (quien será la presidenta del mismo), o Concejal en quien delegue.
- b) Las personas que designe la ACCA.

El Jurado previamente, a la emisión del fallo, sostendrá una entrevista con las candidatas, cuya presencia en el acto será imprescindible, entendiéndose que renuncia a su candidatura la que no se encuentre presente en el mismo. A tal efecto, las candidatas serán convocadas el jueves día 29 de Enero de 2026 a las 19:00 horas, en la Delegación de Feria y Fiestas.

6º.- De las Ninfas seleccionadas se elegirá a la Diosa del Carnaval Especial del 2026. El nombre de la mencionada Diosa se dará a conocer a través de la lectura del acta una vez finalizada la deliberación del Jurado.

7º.- El traje de Algecireña será utilizado para los diversos actos del Carnaval Especial de 2026, será de cuenta de la Delegación de Feria y Fiestas.

8º.- La participación supone la total aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del jurado.

9º.- Cualquier caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, según su criterio.

En Algeciras, en el día de la fecha de la firma electrónica.



**INSTANCIA PARA LA ELECCIÓN DIOSA Y NINFAS DEL
CARNAVAL ESPECIAL 2026**

Apellidos y Nombre _____.

Nacida el ____ de _____ 20____ TLF: _____.

Teléfono:_____ D.N.I.:_____.

Correo electrónico _____.

¿Trabaja? _____ Lugar de Trabajo _____.

¿Estudia ? _____ Centro de Estudios _____

¿Es la primera vez que se presenta a la elección de diosa y ninfas del carnaval? _____ ¿Pertenece a alguna peña, asociación o agrupación carnavalesca? _____ ¿Cuál? _____

¿Que opinión general tiene del **Carnaval Especial de Algeciras?**

- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite, quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), con el fin de poder prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la empresa y sus servicios. Conforme al artículo 11 de la misma ley, los datos de carácter personal objeto del tratamiento, sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.

- Así mismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), acompañando copia del D.N.I.

Marque SI/NO: presto consentimiento para ceder los datos indicados en el párrafo anterior, firmado:

Algeciras, _____ de _____ de 202_____

Fdo.- _____.